

F.M.D.P.C.

LICENCIAS

Temporada 2011/2012

1. SOLICITUD LICENCIAS:

Territoriales/Autonómicas.- Para solicitar la tramitación de licencias se deberán enviar a la FMDPC:

- Formulario de solicitud correspondiente que se pueden encontrar en la página web www.fmdpc.org.
- Resguardo de la transferencia bancaria.
- Fotocopia del DNI en caso de solicitud de nueva licencia.

Los formularios tienen que estar debidamente cumplimentados en todos sus apartados, firmados (en su defecto, huella dactilar) y con el sello del club. Podrán enviarse a la **FEDERACIÓN MADRILEÑA** por cualquiera de los sistemas ordinarios o entregar en mano en horario de oficina (08:30 – 13:30 horas) en la sede de la **FMDPC**.

Los Clubes deberán estar al corriente en sus pagos con la FMDPC. No se tramitará ninguna licencia sin su pago previo correspondiente.

Nacionales.- Para solicitar la tramitación de licencias nacionales y teniendo en cuenta la novedad que hay este año para realizar el trámite que es empleando una aplicación directa a través de la página Web de la FEDPC, y que se hace desde esta Federación Madrileña, se procederá como para la solicitud de territoriales (empleando los impresos de licencia autonómicos para obtener los datos necesarios www.fmdpc.org), **añadiendo:**

DEPORTISTAS

- Certificado Médico Aptitud debidamente cumplimentado que se puede encontrar en la misma página web. **(Al haber transcurrido dos temporadas desde la presentación del `primero, este año corresponde presentarlo de nuevo)**
- Fotografía tamaño carnet a color.
 - * **Deber ser reciente**
 - * **El fondo debe ser en blanco o azul claro**
 - * **No se puede llevar, gorra, gafas de sol, cintas en el pelo, ni ningún otro accesorio que no permita reconocer a la persona.**
 - * **Si se envía la foto en papel debe tener unas medidas de 35mm x 45mm.**
 - **Si se envía en soporte informático el tamaño debe oscilar entre 30 y 100 Kb.**

TÉCNICOS

- En caso de tramitar la licencia con el estamento de técnicos, se deberá enviar fotocopia del título correspondiente FEDPC o en su defecto, el título expedido por la Federación Española del deporte en cuestión.

2. LICENCIAS ÁRBITROS DE BOCCIA Y JUECES DE SLALOM

Las licencias de Árbitros de Boccia y Jueces de Slalom de cualquier categoría se tramitarán a través de la FMDPC. La documentación requerida es:

- Formulario de solicitud correspondiente que se puede encontrar en la página web (www.fmdpc.org)
- Resguardo de la transferencia bancaria a la FMDPC.
- Fotocopia del DNI en caso de nueva licencia.
- Fotografía tamaño carnet a color.
- Datos del Curso donde se obtuvo el título.

3. IMPORTE

	AUTONÓMICA	NACIONAL
• Deportista	22,00 €	36 €
	3 € por cada deporte adicional	
• Auxiliares	22,00 €	36 €
• Técnicos titulados	22,00 €	36 €
• Jueces Slalom/Árbitros Boccia	36 €	
	3 € por segundo deporte	
• Clasificadores	36 €	
• Duplicado de licencia	6 €	
• Homologación de licencia autonómica	- 7 € para deportistas, técnicos y auxiliares cuando el seguro contratado por la FFAA tenga cobertura nacional e internacional. (que es nuestro caso)	

EL IMPORTE DE CUALQUIER LICENCIA SE DEBERÁ ABONAR A LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE PARÁLISIS CEREBRAL

4. PLAZOS

Renovaciones. La fecha límite para la solicitud de licencia - *tanto territorial como nacional*- es el **13 de octubre de 2011 a las 23:59 h.** Toda renovación que no conste en el registro de entrada de la FEDPC, junto con toda la documentación requerida, el 14 de octubre a las 13:00 h, sufrirá un recargo del 50%.

Nuevas licencias. El plazo para tramitar las licencias nuevas Autonómicas o Nacionales está abierto todo el año.

El plazo para tramitar las nuevas licencias nacionales, así como las homologaciones de licencias autonómicas, finalizará siete días naturales antes de la fecha tope de inscripción del campeonato oficial del que se trate.

En el caso de las licencias de Árbitros y Jueces de Slalom, aunque sean de rango Autonómico, se han de tramitar siempre con la F.E.D.P.C

5. DATOS BANCARIOS

Las transferencias bancarias se realizarán a la siguiente cuenta:

❖ ENTIDAD:	IberCaja (Avda. de la Albufera, 121)
❖ Nª CUENTA:	2085 9288 16 03000 48286
❖ BENEFICIARIO:	FMDPC
❖ CONCEPTO:	Licencias 11/12 + Nombre

No se admitirán talones ni pagos en efectivo

6. FICHA TERRITORIAL Y NACIONAL DE CLUB

Todos los clubes deberán rellenar esta ficha y remitirla a la FMDPC